

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 15 de diciembre de 2010 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.851 de 2010, seguida por una presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Salvador Pérez Alonso, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la ha dictado constituida en audiencia pública en Madrid, a 15 de diciembre de 2010, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito, y para su que conste en elgal forma y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.864/11)